

RESOLUCIÓN No. 0700 3-agosto-2021

"Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, cuyo titular es el servidor Germán Núñez Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.607.942, quien actualmente se encuentra nombrado en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06, ubicado en la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de conformidad con la Resolución N. 0581 del 09 de julio de 2021, expedida por esta Unidad.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 047 del 12 de mayo de 2021, producto del cual la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.412.485, titular del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 05 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que la servidora pública Ensa Piedad Merchán Quintana, fue nombrada en encargo mediante Resolución No. 0009 del 07 de enero de 2021, en la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0700 3-agosto-2021

"Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 047 del 12 de mayo de 2021, y se pudo determinar que la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.412.485, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No. 0009 del 07 de enero de 2021, a la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.412.485, en la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y nombrarla en encargo en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04. ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No. 0009 del 07 de enero de 2021, a la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.412.485, en la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 2. Nombrar en encargo a la servidora pública Ensa Piedad Merchán Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.412.485, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90 Código postal: 111311 Torre A Pisos 11 v 12 - Torre B Piso2 Tel: 2347600 - Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0700 3-agosto-2021

"Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Artículo 3. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 3-agosto-2021

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, SRH

Revisó:

Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – SRH (All Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro SRH

Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos

Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90 Código postal: 111311 Torre A Pisos 11 v 12 - Torre B Piso2 Tel: 2347600 - Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

